



RESOLUCIÓN N° 050/24

SANTA ROSA, 5 de marzo de 2024

VISTO:

El Expediente N° 044/24, caratulado: “s/Nuevo Programa de Estudios de Finanzas Públicas de Contador Público”, registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente de referencia, consta la propuesta de un nuevo Programa de Estudios de la asignatura “FINANZAS PÚBLICAS” de la carrera de Contador Público, presentado por la Profesora Asociada de dicha asignatura, Esp. Roxana V. REINAUDI;

Que la propuesta fue analizada por la Directora de la carrera de Contador Público, Mg. Beatriz I. LUCERO, quien informó que: “a) El programa cumple con los objetivos y contenidos mínimos establecidos para el Plan de Estudios vigente de la carrera de Contador Público, en la cual se dicta. b) Los contenidos analíticos se corresponden con los previstos para la asignatura. Los mismos se han re organizado en tres (3) Módulos conteniendo en cada uno capítulos donde se desarrollan los temas correspondientes. c) Se ha adecuado y actualizado la bibliografía, la que se presenta como bibliografía obligatoria y bibliografía complementaria para cada capítulo y, una general, conteniendo toda la legislación nacional y provincial vinculada a la asignatura. d) Presenta una adecuada descripción sobre la metodología para la enseñanza, la modalidad de dictado y de evaluación, fijando las instancias previstas para ello, ajustado a lo previsto en el Régimen Académico vigente”;

Que, en tal sentido, emite “opinión favorable para que el programa mencionado sea elevado al Consejo Directivo para su aprobación y puesta en vigencia”;

Que según lo establece el inciso II del artículo 104º del Estatuto de la UNLPam, es atribución del Consejo Directivo “aprobar los Programas de enseñanza proyectados por los profesores”;

Que ingresada la propuesta en Sesión del día de la fecha, la misma se trata sobre tablas y se aprueba por unanimidad;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º. Aprobar el Programa de Estudios de la actividad curricular “FINANZAS PÚBLICAS” de la carrera de Contador Público, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º. Establecer que el Programa de Estudios aprobado por la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del dictado de la asignatura en el Ciclo Lectivo 2024, y tendrá una validez de 5 (cinco) años. El Programa será exigible para el examen final a partir de la primera mesa posterior al dictado de la asignatura en el mencionado Ciclo.



Artículo 3º. Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Esp. REINAUDI, de la Mg. LUCERO, de Secretaría Académica, de las Direcciones de Asuntos Docentes y Asuntos Estudiantiles y del Centro de Estudiantes de la Facultad. Publíquese en el Sistema de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa y en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. Cumplido, archívese.



ANEXO
RESOLUCIÓN N° 050/24

CARRERA: Contador Público

PLANES DE ESTUDIOS: Resolución del Consejo Superior N° 019/20

CÓDIGOS DE ASIGNATURA: 4.3

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: “Finanzas Públicas”

APELLIDO Y NOMBRES DE LA DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA: REINAUDI, Roxana Valeria

N° DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA: 050/24 del Consejo Directivo

UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM: 4º año, 1º cuatrimestre

RÉGIMEN: Cuatrimestral

MODALIDAD: Bimodal (Presencial y con opción de Educación a Distancia)

CARGA HORARIA: 75 horas teóricas distribuidas en 5 horas semanales

OBJETIVOS

- Formar a los y las estudiantes en el conocimiento de la importancia de las Finanzas Públicas en la economía nacional.
- Conocer el proceso “recursos-gastos” del Sector Público, con especial énfasis en los recursos y las relaciones fiscales entre gobiernos de distinto nivel.
- Desarrollar capacidades para asesorar en todas las distintas etapas del Ciclo Presupuestario y en el diseño de la estructura tributaria y de la Seguridad Social.

La definición del objeto de estudio fija las ideas directrices para orientar el quehacer docente-estudiante. Los propósitos definidos son los de contribuir a:

- a) La formación profesional en ciencias económicas, de manera que puedan brindar sus servicios, éticamente, dentro del marco del sector público que los/las demanda, al sector privado, por sus vínculos con la administración pública, como proveedores de bienes y servicios, contratistas de obra, y en especial, a estudios de consultoría que contrate el sector público.
- b) Despertar y alentar vocación de dirigencia en la gestión del sector público, con espíritu de servicio.
- c) La formación del/de la ciudadano/a, profesional en ciencias económicas, en el conocimiento de la planificación, gestión y control del sector público, por su responsabilidad como tal y por la importancia de este campo del conocimiento.

La legitimidad de los/las administradores/as públicos debe fundarse en principios jurídicos-constituciones, fuente de poder (principio de la potestad pública) o de la finalidad (criterio de servicio público), además de su eficiencia, es decir, de los resultados que se obtienen en su gestión. Criterios esenciales en todo el desarrollo de la asignatura.



CONTENIDOS MÍNIMOS

- Conceptos básicos de Finanzas Públicas.
- Marco institucional.
- Régimen financiero del sector público.
- Función pública. Aspectos económicos y de control.
- Presupuesto público.
- Gastos públicos.
- Recursos públicos.
- Imposición sobre las rentas, consumos y patrimonio.
- Otras formas de imposición.
- Régimen de Coparticipación y Multilateralidad.

PROGRAMA ANALÍTICO

MÓDULO I: PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA ESTATAL

El primer módulo temático introduce a los y las estudiantes en los principios generales de la actividad financiera estatal, abordando el objeto de estudio de las Finanzas Públicas, su evolución histórica, la clasificación de las necesidades humanas y la descripción del sector público, atendiendo al marco constitucional.

UNIDAD 1: ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO

- 1.1.** Actividad financiera estatal: concepto, características, finalidades fiscales y extrafiscales. El Estado como sujeto activo de la actividad financiera.
- 1.2.** La ciencia de las Finanzas Públicas y su campo de investigación. Relación con otras ciencias.
- 1.3.** Necesidades individuales y colectivas. Necesidades públicas. Crecimiento y diversificación de las necesidades públicas.
- 1.4.** Funciones del Estado. Servicios Públicos. Políticas presupuestarias y políticas de regulación y control.
- 1.5.** Evolución del pensamiento financiero. Evolución del rol del Estado.

UNIDAD 2: DESCRIPCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

- 2.1.** Identificación y composición del Sector Público. Gobierno General (Administración Central y Organismos Descentralizados) y Empresas Públicas. Organismos Parafiscales.
- 2.2.** Tamaño del sector público, alternativas para su medición. Ventajas y desventajas de cada indicador. La Ley de Wagner.
- 2.3.** Estructura del Sector Público: Marco constitucional. Niveles de gobierno. Estudio del caso argentino: Nacional, Provincial y Municipal. Evolución y actualidad.

MÓDULO II: ANÁLISIS DE LOS COMPONENTES DEL FLUIR FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO

El segundo módulo temático comprende el análisis de los componentes del flujo financiero del sector público, abordando el gasto público, los recursos públicos, y, dentro de éstos últimos, el estudio del sistema tributario y el crédito público.



UNIDAD 3: GASTOS PÚBLICOS

- 3.1. Gasto Público: Concepto, caracteres, normativa. Evolución histórica del concepto y comparación con el gasto privado.
- 3.2. Teoría General del Gasto Público: noción y elementos constitutivos.
- 3.3. Clasificaciones doctrinarias y presupuestarias del gasto público.
- 3.4. La centralización y descentralización del gasto. Crecimiento de los gastos públicos y sus causas. Límites de expansión del Gasto público.
- 3.5. Análisis del gasto público y las funciones del Estado: gasto público social; seguridad social y su financiamiento; desempleo; educación; salud; crecimiento económico; defensa.
- 3.6. Efectos del gasto público en los distintos factores de la economía. Teoría de Keynes: función de los gastos públicos en el ciclo económico y análisis del efecto multiplicador y del efecto acelerador.

UNIDAD 4: RECURSOS PÚBLICOS

- 4.1. Recurso Público: concepto, características y evolución histórica del concepto.
- 4.2. Clasificaciones doctrinarias y presupuestarias de los recursos públicos.
- 4.3. Recursos Originarios: distintas clases. Recursos patrimoniales: bienes del dominio público y del dominio privado del Estado. Recursos de las empresas públicas. Recursos por actividad monopólica del Estado.
- 4.4. Recursos Derivados: distintas especies. Enunciación general. Tributos: impuestos, tasas y contribuciones especiales.
- 4.5. Diferenciación entre precios y tributos. Precios privados, cuasi-privados, públicos y políticos: diferenciación conceptual.

UNIDAD 5: EL SISTEMA TRIBUTARIO

- 5.1. Concepto de Sistema Tributario. Sistemas tributarios racionales e históricos. Principios tributarios: doctrinarios y constitucionales.
- 5.2. Teorías relacionadas con la tributación: del beneficio, de la capacidad económica y del sacrificio.
- 5.3. Política Tributaria y Administración Tributaria. Entes de administración tributaria. La administración tributaria y sus relaciones con los obligados tributarios. La conciencia tributaria y el deber de tributar.
- 5.4. Efectos teóricos y efectos reales del sistema tributario. El incumplimiento tributario y las nociones de Mora, Elusión, Evasión. La evasión tributaria: causas y consecuencias.
- 5.5. Costos del sistema tributario: costos de administración para el Estado y costo de cumplimiento tributario para los contribuyentes. La Curva de Laffer. Incentivos fiscales.
- 5.6. La doble imposición: interna e internacional; jurídica y económica. Problemas y soluciones.

UNIDAD 6: INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL

- 6.1. La obligación tributaria: concepto, sujetos, hecho imponible, base imponible, alícuota, extinción.
- 6.2. Efectos económicos de los impuestos. Presión Tributaria.
- 6.3. Impuestos: Concepto. Clasificaciones: directos e indirectos; reales y personales; con afectación y sin afectación; fijos, graduales y proporcionales; base específica y base ad-valorem; progresivos y regresivos; sobre las empresas y sobre las familias.
- 6.4. Tasas: Concepto, naturaleza, características, tipos. Diferencias con otros recursos.
- 6.5. Contribuciones Especiales: contribución de mejoras, concepto, naturaleza, características, bases metodológicas para su liquidación: Diferencias con otros recursos.



UNIDAD 7: INGRESOS TRIBUTARIOS EN PARTICULAR

- 7.1. Imposición a la Renta: concepto, distintas teorías y sistemas de imposición. Criterios de imputación de la renta. Características fundamentales de los impuestos que gravan la renta en Argentina.
- 7.2. Imposición al Patrimonio: concepto, justificación, formas, sistemas de imposición y clasificaciones. Características fundamentales de los impuestos que gravan el patrimonio en Argentina.
- 7.3. Impuesto al Consumo: concepto, importancia, caracterización. Tipos: imposición selectiva a los consumos; imposición general a los consumos; imposición al gasto global. Características fundamentales de los impuestos que gravan el consumo en Argentina.
- 7.4. Imposición al Comercio Exterior: Concepto, evolución, clasificación. Impuestos a la importación y a la exportación: incidencia y efectos. Estructura arancelaria. Régimen argentino.

UNIDAD 8: CRÉDITO PÚBLICO

- 8.1. Crédito Público: concepto, características, evolución histórica del concepto y comparación con el crédito privado.
- 8.2. Régimen legal del crédito público. Organismo de control y aplicación. Régimen Nacional, Provincial y Municipal.
- 8.3. Empréstito: concepto; naturaleza jurídica; clasificación. Técnica del empréstito: emisión, formas de negociación, incentivos, garantías, sistemas de rescate, amortización.
- 8.4. Deuda Pública: concepto, clasificación, límites, formas de extinción, incumplimiento de la deuda pública. La deuda pública en la Argentina.
- 8.5. Efectos económicos y monetarios de la Deuda Pública.

MÓDULO III: ANÁLISIS SOBRE EL PRESUPUESTO PÚBLICO Y EL FEDERALISMO FISCAL

El tercer módulo temático, como corolario de las unidades estudiadas en los capítulos anteriores, se aborda el análisis del presupuesto público desde el punto de vista jurídico, económico, financiero y administrativo y temáticas vinculadas al Federalismo Fiscal.

UNIDAD 9: PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PÚBLICO

- 9.1. Planificación: concepto, bases y principios sobre los que se asienta la planificación. Órganos de planificación.
- 9.2. Programación: concepto. Contenido de un programa presupuestario. La Planificación, la Programación y el Presupuesto: sus vinculaciones.
- 9.3. Concepto de Presupuesto Público como instrumento de previsión, institucional, de la política fiscal, de la distribución de la riqueza, como eje central del control.
- 9.4. Evolución histórica del presupuesto público. Principios presupuestarios.
- 9.5. Ciclo Presupuestario: etapas. Preparación del proyecto de ley de presupuesto: cronograma, estructura. Aprobación legislativa. Ejecución presupuestaria: distintas etapas y organismos intervinientes. Control. Rendición de Cuentas. Cuenta de Inversión.
- 9.6. Efectos económicos de la política presupuestaria.



UNIDAD 10: ASPECTOS VINCULADOS AL PRESUPUESTO PÚBLICO

- 10.1.** Fondos fiduciarios y el presupuesto.
- 10.2.** Reglas Macrofiscales e Instituciones Presupuestarias: concepto, caracteres, principales tipos.
- 10.3.** Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal. Análisis normativo. Reglas definidas a nivel nacional y en la provincia de La Pampa.
- 10.4.** Transparencia fiscal. Acceso a la información pública gubernamental. Gobierno Electrónico. Modernización del Estado.
- 10.5.** Participación de la Sociedad Civil en la gestión financiera del Estado. Presupuesto participativo.

UNIDAD 11: FEDERALISMO FISCAL

- 11.1.** Distribución de Funciones y de los Recursos Fiscales en un sistema federal de gobierno. Análisis de las responsabilidades fiscales y la coordinación en un sistema federal de gobierno: separación de fuentes, concurrencia de fuentes, alícuotas adicionales, participación, asignaciones federales.
- 11.2.** La Coparticipación Federal de Impuestos. Breve reseña histórica del federalismo fiscal argentino: Etapas y situación presente. Normativa.
- 11.3.** Régimen Provincial de Coparticipación. Normativa.

BIBLIOGRAFÍA

REFERENCIAS NORMATIVAS

- Código Fiscal de la Provincia de La Pampa.
- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de La Pampa.
- Decreto-Ley N° 513/69: Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de La Pampa.
- Ley Complementaria Permanente de Presupuesto.
- Ley Complementaria Permanente de Presupuesto.
- Ley de Ministerios.
- Ley de Ministerios.
- Ley N° 1065: Sistema de Coparticipación de Municipalidades y Comisiones de Fomento y sus complementarias.
- Ley N° 1597: Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento y sus complementarias.
- Ley N° 23548: Régimen Transitorio de Distribución entre la Nación y las Provincias. Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales y sus complementarias.
- Ley N° 24156: Ley de Administración Financiera y Control del Sector Público Nacional y sus complementarias.
- Ley N° 25152: Régimen de Administración de los Recursos Públicos y sus complementarias.
- Ley N° 25917: Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y sus complementarias.
- Ley N° 27429: Régimen de Consenso Fiscal y sus complementarias.
- Ley N° 3 de Contabilidad y sus complementarias.
- Leyes de Presupuesto General de la Administración Nacional.
- Leyes de Presupuesto General de la Administración Provincial.



UNIDAD 1

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

- Bolívar, Miguel Ángel. (2012). Finanzas Públicas y Control. Editorial Buyatti.
- Jarach, Dino. (2013). Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Abeledo Perrot.
- Martín, José María. (1987). Introducción a las Finanzas Públicas. Editorial Depalma.
- Núñez Miñana, Horacio. (1998). Finanzas Públicas. Ediciones Macchi.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Las Heras, José María. (2018). Estado Eficiente. Editorial Buyatti.
- Mochón, Francisco y Becker, Víctor. (2007). Economía. Elementos de micro y macroeconomía. Mc Graw Hill.
- Naveira de Casanova, Gustavo. (2016). Finanzas Públicas y Derecho Financiero. Editorial Estudio.
- Stiglitz, Joseph E. (1995). Economía del Sector Público. Ed. Antoni Bosch.
- Villegas, Héctor Belisario. (2016). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Editorial Astrea.

UNIDAD 2

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

- Bolívar, Miguel Ángel. (2012). Finanzas Públicas y Control. Editorial Buyatti.
- Jarach, Dino. (2013). Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Abeledo Perrot.
- Núñez Miñana, Horacio. (1998). Finanzas Públicas. Ediciones Macchi.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Atchabahian, Adolfo. (1995). Régimen Jurídico de la Gestión y del Control de la Hacienda Pública. Editorial La Ley.
- Las Heras, José María. (2018). Estado Eficiente. Editorial Buyatti.

UNIDAD 3

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

- Bolívar, Miguel Ángel. (2012). Finanzas Públicas y Control. Editorial Buyatti.
- Jarach, Dino. (2013). Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Abeledo Perrot.
- Martín, José María. (1987). Introducción a las Finanzas Públicas. Editorial Depalma.
- Naveira de Casanova, Gustavo. (2016). Finanzas Públicas y Derecho Financiero. Editorial Estudio.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Clasificador de Erogaciones, de Recursos y Financiamiento. (Edición actualizada). Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de La Pampa.
- Las Heras, José María. (2018). Estado Eficiente. Editorial Buyatti.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional. (Edición actualizada). Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación.
- Stiglitz, Joseph E. (1995). Economía del Sector Público. Ed. Antoni Bosch.
- Villegas, Héctor Belisario. (2016). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Editorial Astrea.



UNIDAD 4

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

- Bolívar, Miguel Ángel. (2012). Finanzas Públicas y Control. Editorial Buyatti.
- Jarach, Dino. (2013). Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Abeledo Perrot.
- Martín, José María. (1987). Introducción a las Finanzas Públicas. Editorial Depalma.
- Naveira de Casanova, Gustavo. (2016). Finanzas Públicas y Derecho Financiero. Editorial Estudio.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Clasificador de Erogaciones, de Recursos y Financiamiento. (Edición actualizada). Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de La Pampa.
- Las Heras, José María. (2018). Estado Eficiente. Editorial Buyatti.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional. (Edición actualizada). Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación.
- Villegas, Héctor Belisario. (2016). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Editorial Astrea.

UNIDAD 5

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

- Bolívar, Miguel Ángel. (2012). Finanzas Públicas y Control. Editorial Buyatti.
- Martín, José María. (1987). Introducción a las Finanzas Públicas. Editorial Depalma.
- Naveira de Casanova, Gustavo. (2016). Finanzas Públicas y Derecho Financiero. Editorial Estudio.
- Naveira de Casanova, Gustavo. (2020). Derecho Tributario. Editorial Estudio.
- Núñez Miñana, Horacio. (1998). Finanzas Públicas. Ediciones Macchi.
- Villegas, Héctor Belisario. (2016). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Editorial Astrea.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Corti, Horacio G. (2011). Derecho Constitucional Presupuestario. Editorial Astrea.
- Jarach, Dino. (2013). Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Abeledo Perrot.
- Macón, Jorge. (2002). Economía del Sector Público. Mc Graw Hill.
- Mordeglia y otros (1986). Manual de Finanzas Públicas. AZ.
- Spisso, Rodolfo R. (1991). Derecho Constitucional Tributario. Editorial Depalma.

UNIDAD 6

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

- Bolívar, Miguel Ángel. (2012). Finanzas Públicas y Control. Editorial Buyatti.
- Martín, José María. (1987). Introducción a las Finanzas Públicas. Editorial Depalma.
- Naveira de Casanova, Gustavo. (2016). Finanzas Públicas y Derecho Financiero. Editorial Estudio.
- Núñez Miñana, Horacio. (1998). Finanzas Públicas. Ediciones Macchi.
- Villegas, Héctor Belisario. (2016). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Ed. Astrea.



BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Iturrioz, Eulogio. (1981). Curso de Finanzas Públicas. Editorial Macchi.
- Jarach, Dino. (2013). Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Abeledo Perrot.
- Macón, Jorge. (2002). Economía del Sector Público. Mc Graw Hill.
- Mordegliá y otros (1986). Manual de Finanzas Públicas. AZ.
- Spisso, Rodolfo R. (1991). Derecho Constitucional Tributario. Editorial Depalma.

UNIDAD 7

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

- Bolívar, Miguel Ángel. (2012). Finanzas Públicas y Control. Editorial Buyatti.
- Jarach, Dino. (2013). Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Abeledo Perrot.
- Naveira de Casanova, Gustavo. (2016). Finanzas Públicas y Derecho Financiero. Editorial Estudio.
- Núñez Miñana, Horacio. (1998). Finanzas Públicas. Ediciones Macchi.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Iturrioz, Eulogio. (1981). Curso de Finanzas Públicas. Editorial Macchi.
- Macón, Jorge. (2002). Economía del Sector Público. Mc Graw Hill.
- Stiglitz, Joseph E. (1995). Economía del Sector Público. Ed. Antoni Bosch.
- Villegas, Héctor Belisario. (2016). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Editorial Astrea.

UNIDAD 8

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

- Bolívar, Miguel Ángel. (2012). Finanzas Públicas y Control. Editorial Buyatti.
- Naveira de Casanova, Gustavo. (2016). Finanzas Públicas y Derecho Financiero. Editorial Estudio.
- Núñez Miñana, Horacio. (1998). Finanzas Públicas. Ediciones Macchi.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Martín, José María. (1987). Introducción a las Finanzas Públicas. Editorial Depalma.
- Villegas, Héctor Belisario. (2016). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Editorial Astrea.

UNIDAD 9

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

- Atchabahian, Adolfo. (1995). Régimen Jurídico de la Gestión y del Control de la Hacienda Pública. Editorial La Ley.
- Bolívar, Miguel Ángel. (2012). El Presupuesto Público. Editorial Buyatti.
- Jarach, Dino. (2013). Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Abeledo Perrot.
- Las Heras, José María. (2018). Estado Eficiente. Editorial Buyatti.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Asensio, Miguel A. (2012). Finanzas Públicas. Editorial Buyatti.
- Corti, Horacio G. (2011). Derecho Constitucional Presupuestario. Editorial Astrea.
- Ministerio de Economía de la Nación. (1994). El Sistema Presupuestario en la Administración Nacional de la República Argentina.



- Naveira de Casanova, Gustavo. (2016). Finanzas Públicas y Derecho Financiero. Editorial Estudio.
- Petrei, Humberto; Petrei, Romeo; Ratner, Gabriel. (2005). Presupuesto y Control: Las mejores prácticas para América Latina. Editorial Buyatti.

UNIDAD 10

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

- Atchabahian, Adolfo. (1995). Régimen Jurídico de la Gestión y del Control de la Hacienda Pública. Editorial La Ley.
- Bolívar, Miguel Ángel. (2012). El Presupuesto Público. Editorial Buyatti.
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (2007). Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico, disponible en: <https://clad.org/wp-content/uploads/2020/07/Carta-Iberoamericana-de-Gobierno-Electronico.pdf>
- Fondo Monetario Internacional. (2007). Manual de Transparencia Fiscal, disponible en: <https://www.imf.org/external/np/fad/trans/spa/manuals.pdf>
- Las Heras, José María. (2018). Estado Eficiente. Editorial Buyatti.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Kopits, George; Stein, Ernesto. (1999). Seminario Reglas Macrofiscales, Instituciones e Instrumentos Presupuestarios de la Administración Pública Nacional.
- Lenardón, Fernando. (2008). Fideicomiso Gubernamental. Buyatti.
- Naveira de Casanova, Gustavo. (2016). Finanzas Públicas y Derecho Financiero. Editorial Estudio.

UNIDAD 11

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

- Bolívar, Miguel Ángel. (2012). Finanzas Públicas y Control. Editorial Buyatti.
- Jarach, Dino. (2013). Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Abeledo Perrot.
- Núñez Miñana, Horacio. (1998). Finanzas Públicas. Ediciones Macchi.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- González Cano, Hugo. (1990). Federalismo Fiscal y Descentralización Tributaria. DGI.
- Las Heras, José María. (2018). Estado Eficiente. Editorial Buyatti.
- Naveira de Casanova, Gustavo. (2016). Finanzas Públicas y Derecho Financiero. Editorial Estudio.
- Piffano, Horacio. (2004). Notas sobre Federalismo Fiscal: enfoques positivos y normativos. UNLP Prebi Sedici.

METODOLOGÍA CON LA CUAL SE DESARROLLARÁ EL PROGRAMA

Para lograr los objetivos de la asignatura, las clases se desarrollarán mediante actividades teóricas y análisis prácticos.

El dictado de las clases teóricas será abarcativo de los contenidos del programa en la secuencia que se establezca anualmente en la correspondiente planificación.

Asimismo, se realizarán actividades prácticas para promover la participación de los y las estudiantes e integrar contenidos con aspectos prácticos, de actualidad, de análisis de normativa, etc., que se determinen en cada caso.



Para lograr una efectiva integración, el curso concluye con la realización de un coloquio, en el que los y las estudiantes, de manera grupal, expondrán los trabajos integradores finales.

DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS

Las actividades teóricas contarán con clases expositivas. En las mismas se desarrollarán todos los contenidos previstos en el programa. Se utilizará el método del caso como metodología para comprender los contenidos.

En las clases teóricas se utilizará información estadística de apoyo y análisis de la normativa vigente (y su evolución). Además, se vinculará en todo momento la teoría desarrollada con temas de actualidad, propendiendo a la participación activa del estudiantado de manera individual y/o grupal.

La realización de un trabajo final integrador y grupal, donde se logre la aplicación práctica de una temática que se dará a conocer durante la cursada, propiciará no sólo la integración de los temas analizados en las clases, sino que además permitirá lograr la sinergia propia de las actividades desarrolladas en equipo, con el aporte de ideas y generación de debates, acompañados y orientados en todo el trayecto por los y las integrantes de la cátedra.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La asignatura se podrá aprobar mediante dos formas: por promoción directa sin examen final y por regularización de cursada con examen final en mesa examinadora.

El sistema de aprobación por promoción directa, tendrá como requisitos:

- a) inscribirse en término;
- b) cumplir con el régimen de correlatividades al momento de la inscripción;
- c) asistir a no menos del 75% de la totalidad de las clases efectivamente dictadas y cumplir con las actividades que establezca la cátedra;
- d) aprobar un mínimo de dos instancias parciales escritas de evaluación, cada parcial tendrá su etapa de recuperación escrita. En caso que el/la estudiante recupere una instancia de evaluación parcial, la nota definitiva será la del recuperatorio, aunque la misma sea inferior a la obtenida en el parcial;
- e) aprobar cada una de las evaluaciones parciales con una calificación mínima de 7 (siete) puntos;
- f) aprobar una evaluación final integradora, con una calificación mínima de 4 (cuatro) puntos, que se instrumentará con la entrega de un trabajo grupal escrito y con su exposición oral. Esa instancia final contará con una etapa de recuperación en caso de ser necesario.

La elaboración del trabajo final integrador, se desarrollará en grupos, y deberá contar con la aplicación de los contenidos desarrollados en la cursada. De esta forma se asegura la valoración continua, acumulativa e integral de los aprendizajes de los y las estudiantes.

El sistema de aprobación por regularización de cursada con examen final en mesa examinadora, tendrá como requisitos:

- a) inscribirse en término;
- b) cumplir con el régimen de correlatividades al momento de la inscripción;
- c) asistir a no menos del 50% de la totalidad de las clases efectivamente dictadas y cumplir con las actividades que establezca la cátedra;
- d) aprobar un mínimo de dos instancias parciales escritas de evaluación, cada parcial tendrá su etapa de recuperación escrita. En caso que el/la estudiante recupere una instancia



de evaluación parcial, la nota definitiva será la del recuperatorio, aunque la misma sea inferior a la obtenida en el parcial;

- e) aprobar cada una de las evaluaciones parciales con una calificación mínima de 4 (cuatro) puntos;
- f) aprobar el examen final oral (mesa examinadora) con una calificación mínima de 4 (cuatro) puntos.